

## NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)  
ALEXANDER DAVID CARRILLO SOLANA  
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) ALEXANDER DAVID CARRILLO SOLANA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1045674435, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME940137845CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 2 de diciembre de 2019 expedido por esta secretaría, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2019ER20610, presentado por el mencionado ciudadano.

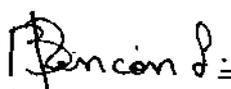
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaría, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 2 de diciembre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 2 de diciembre de 2019.

Dado en barranquilla, el 24 de enero de 2020.

Atentamente:

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado.  
Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.  
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente

Barranquilla, 02 de diciembre de 2019

Señor  
**ALEXANDER DAVID CARRILLO SOLANA**  
1045674435  
CRA 14E N°49-09  
Barranquilla, Atlántico  
3012797554



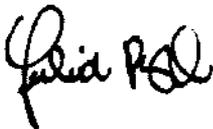
Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0020610

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0020610 de fecha 22 de noviembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,



**YULID RUIZ OSSIO**  
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Correo Masivo  
1987 art.  
202 del 11  
de 2003 BSA-56  
Regula D.C.

472

ME94013754500

CORREO MASIVO ESTANDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 49 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISSION 17/12/2018
ALEXANDER DAVID CARRILLO SOLANA KR 14E 46-08 BARRANQUILLA ATLANTICO 2018ER020810 LILIANA GIRALDO1240	92	O.S. 12989063
COMISION X ce	HORA: 11:10	ORIGEN PO BARRANQUILLA
SECTORES: EVI DA NE NR OI AP NB RE EM EA CA		SECTOR 8888
OBSERVACION Pasaje vivienda de 2 piso		CODIGO POSTAL
Fecha de Emision diciembre 17 18	10-12-14	FEBO 2018 VALOR: 1354 00